Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

15 JUN 2018

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 1562 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1017 de fecha 16 de abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. Nº 1476 de fecha 04 de junio de 2018, por el cual Autorícese Descanso Compensatorio a los Funcionarios Municipales, como compensación a Horas extraordinarias efectuadas y no cancelada en el mes de Febrero del año en curso.

3.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Jonathan Fernández Figueroa – Director de Desarrollo Comunitario, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Decrétese Permiso Compensatorio del funcionario don **JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA,** RUT N° Director de DIDECO, por el día 08 de Junio de 2018.

2.- Nombrase Director de Desarrollo Comunitario Subrogante a don **GUILLERMO IBACACHE GOMEZ,** Director de Obras Municipales, por el día viernes 08 de Junio de 2018, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/ams.

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos